



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

851-18

Salta, 13 DIC 2018
Expediente N° 12.631-18

VISTO: La nota presentada por los consejeros Directivos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Omar G. FLORES y Lic. Enzo GONCALVEZ solicitando la adhesión al Régimen de Incompatibilidad establecido en las Resoluciones C.S. 030/17 y N° 198/17 para aquellos docentes que opten por inscribirse como docentes del SICU (Sistema de Ingreso Continuo Universitario) del año 2019 de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que en el anexo de la Resolución CS 447/18 de implementación del SICU 2019 se establece "...Dado el carácter continuo del sistema, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad".

Que de acuerdo a lo expresado el artículo 1° de la Resolución antes mencionada, se trata de la primera fase del sistema a desarrollarse entre febrero y marzo de 2019, es decir no difiere, en cuanto al período, de los cursos anteriores.

Que más de la mitad (70 %) del plantel docente que se desempeñó en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn) del año 2018 se encontraba amparado en las excepciones contempladas en la Resolución C.S. 030/17.

Que la excepción al régimen de incompatibilidad para el ingreso a la Universidad en sus distintas modalidades tiene como antecedentes su aplicación desde los últimos 10 años.

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 20-18 realizada el 11/12/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior exceptuar del régimen de incompatibilidad a los docentes que sean seleccionados para cubrir cargos pertenecientes al curso de Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud, primera fase del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU) 2019.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a los consejeros O. Flores, E. Goncalvez y siga al Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-

A

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa